



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROGRAMA DEL CURSO

PC - 0462 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA



La Escuela de Administración de Negocios

Fundada en 1943, es una de las Escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo docente altamente capacitado, así como un curriculum actualizado según las necesidades y cambios actuales del mercado. Actualmente ambas carreras se encuentran acreditadas por el SINAES en la Sede Rodrigo Facio.

Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

Valores Humanistas

Ética Tolerancia Solidaridad
Perseverancia Alegría

Valores Empresariales

Innovación Liderazgo Excelencia
Trabajo en equipo Emprendedurismo
Responsabilidad Social

Una larga trayectoria de excelencia...



2511-9180 / 2511-9188



www.ean.ucr.ac.cr



negocios@ucr.ac.cr



[/eanucr](https://www.facebook.com/eanucr)



PROGRAMA DEL CURSO

PC- 0462

CÁTEDRA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA I CICLO 2022

DATOS DEL CURSO					
Carrera (s):	Contaduría Pública y Dirección de Empresas				
Curso del VII ciclo del Plan de Estudios					
Requisitos:	(PC-0304, PC-0260) o (DN-0381, DN-0261)				
Correquisitos					
Créditos	3				
Horas de teoría:	2 horas	Horas de laboratorio:		Horas de práctica:	1 hora

PROGRAMA DEL CURSO

PC-0462

**LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA
I CICLO 2022**

SEDE RODRIGO FACIO				
GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención*
01	Máster Marianela Vargas Carvajal	J. 07 a 9.50	Alto Virtual	J. 10-12
02	Lic. Marcelo Guevara Leandro	J: 13 a 15:50	Alto Virtual	V. 8 a 10
03	DP. Ricardo Mena Aguilar	J: 16 a 18:50	Alto Virtual	M. 17 a 19
04	Master Ricardo Caballeros Vela	J:18 a 20.50	Alto Virtual	M. 17 a 19
05	Máster Arianne Salas Hernández	J.18 a 20.50	Alto Virtual	J.17 a 19
06	Lic. José Luis Fonseca Zamora	J.18 a 20.50	Presencial	M.17 a 19
RECINTO GUANACASTE				
01	Msc. Adriana Rivas Loáiciga	V: 17 a 19:50	Presencial	J.18 a 20
SEDE ATLÁNTICO				
01	Dr. Carlos Araya Leandro (Coordinador)	S: 8 a 10:50	Alto Virtual	V.10 a 12
SEDE CARIBE				
01	Lic. Gerardo Mainieri Jiménez	J: 13 a 15:50	Virtual	
RECINTO PARAÍSO				
01	MBA. José Francisco Acevedo G	L: 13 a 15:50	Presencial	M.15 a 17
SEDE OCCIDENTE				
01	Msc. Carolina Muñoz Solís	K: 7 a 9:50	Virtual	K.10 a 12





SEDE DEL PACÍFICO				
01	Licda. Nelly Jiménez Rodríguez	M: 17 a 19:50	Virtual	M.13 a 15
RECINTO GUÁPILES.				
01	MAF. Alexánder Barboza Vargas	L: 18 a 20:50	Presencial	M.18 a 20

*A solicitud del estudiante, la persona docente podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica. Las horas de consulta serán bajo modalidad virtual, salvo acuerdo diferente entre la persona estudiante y docente.

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso se imparte para las carreras de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, demanda que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Auditoria, Contabilidad, Legislación Laboral, Comercial, Bancaria y Financiera.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela de Administración de Negocios formar adecuadamente a las futuras personas profesionales en Contaduría Pública y Dirección de Empresas en la toma de decisiones, es importante que sus graduadas y graduados estén en capacidad de utilizar en beneficio propio, así como asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas y jurídicas que contratan sus servicios y consecuentemente, ser congruentes con las respectivas soluciones en la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias. Igualmente, debe tenerse presente que en la relación Fisco – Contribuyente, la persona funcionaria de la Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva o conservadora en una tutela efectiva de los intereses de la Hacienda Pública; aún en aquellos casos, donde eventualmente existe una duda razonable, con respecto a la aplicación de una determinada normativa y de la cual eventualmente, podría derivarse una interpretación a favor del administrado (*Indubio Pro Administrado*); pero para ello, se debe contar con el apoyo de un profesional, con el suficiente conocimiento de la materia tributaria. El futuro profesional deberá actuar con la ética y la responsabilidad que le correspondan, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales sobre la materia y tomando en cuenta también la jurisprudencia al efecto dictada.

Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de **la legislación tributaria y aduanera**, alguien con disposición a emprender, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la





perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en el diseño de un proyecto de una idea de negocios.

Para cumplir dichos propósitos se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales al respecto, aún a nivel internacional.
- b) Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, conforme a los principios éticos de su futura profesión, de modo que, junto con sus asesorados, si fuera el caso, se cumplan con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a las personas estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

Producto de la situación pandémica que enfrenta la humanidad y con el fin de salvaguardar la salud de las personas miembros de la comunidad universitaria, el curso de Legislación Tributaria y Aduanera se desarrollará durante el primer ciclo lectivo 2022 en modalidad de alta virtualidad o presencial. Para ambas modalidades, se utilizará la plataforma institucional de Mediación Virtual para colocar los documentos, presentaciones, videos y otros relacionados con el curso. En el caso de la modalidad de alta virtualidad, las clases asincrónicas se realizarán por medio de tareas, foros, trabajos de investigación, quices o exámenes cortos, y las actividades sincrónicas por medio de la aplicación Zoom. Para las clases sincrónicas se compartirán con antelación el enlace a utilizar.

II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar al estudiante a identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su verdadero alcance, sino para enfrentar intereses fiscales contrapuestos por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones debe asumir el futuro profesional en Contaduría Pública o en Dirección de Empresas.





III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo
- Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solución de casos prácticos
- Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones impositivas que deben presentarse por imperativo de las leyes tributarias
- Determinar y analizar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y las “Normas Internacionales de Información Financiera” especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta a efectos de estar en la capacidad de efectuar la conciliación entre la renta neta impositiva y la utilidad neta del período.
- Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria, a efecto de ejercer adecuadamente el derecho a la defensa que las mismas normativas ofrecen a las partes involucradas
- Comentar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes e inculcar en las y los estudiantes la necesidad de mantenerse informados acerca de los cambios más relevantes sobre la materia (aprobados o en proceso de legalización)
- Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto a situaciones reales que puedan surgir o que resulten polémicas y complejas
- Implementar elementos relacionados con la ética y la moral en los negocios dentro de la actividad profesional frente a los comportamientos de los contribuyentes.

IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1. TEMA 1 – NOCIONES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- 1.1. Función del Estado Moderno y sus formas de financiamiento
- 1.2. Concepto de derecho tributario
- 1.3. El poder tributario del Estado
- 1.4. Principios constitucionales en materia tributaria
- 1.5. Fuentes del derecho tributario





- 1.6. Concepto del Tributo: impuesto, tasas y contribuciones especiales
- 1.7. El concepto de la Administración Tributaria. Facultades
- 1.8. La Dirección General de Tributación: estructura orgánica.

2. TEMA 2 – EL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- 2.1. El ámbito de la regulación
- 2.2. Conceptos fundamentales: sujeto pasivo, sujeto activo, obligación tributaria, hecho generador del tributo, agente de retención y de percepción
- 2.3. La obligación tributaria
- 2.4. Medios de extinción de la obligación tributaria
- 2.5. Los procedimientos ante la Administración Tributaria: el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, procedimiento sancionatorio administrativo
- 2.6. Hechos ilícitos del contribuyente: Infracciones administrativas y Delitos Tributarios
- 2.7. Vigencia de las leyes tributarias
- 2.8. El principio de realidad económica
- 2.9. Deberes y derechos del contribuyente
- 2.10. Responsabilidad y ética del empresario y de los contadores públicos respecto a los impuestos.

3. TEMA 3 – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 3.1. Objeto del Impuesto
- 3.2. Hecho Generador
- 3.3. Contribuyente del Impuesto
- 3.4. Exenciones y no sujeciones
- 3.5. Tarifas
- 3.6. Determinación del Impuesto
- 3.7. Créditos fiscales
- 3.8. Compras en servicios internacionales
- 3.9. Presentación y pago del impuesto
- 3.10. Pagos a Cuenta
- 3.11. Régimenes Especiales.





4. TEMA 4 – EL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

- 4.1. Bienes y actividades gravados
- 4.2. Definición de contribuyente
- 4.3. Las tarifas del impuesto
- 4.4. Exenciones
- 4.5. El hecho generador del impuesto
- 4.6. La base del impuesto
- 4.7. Determinación del impuesto
- 4.8. Presentación y pago del impuesto
- 4.9. Sanciones al contribuyente

5. TEMA 5 – EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 5.1 Objeto del Impuesto
- 5.2 Características del Impuesto sobre la Renta
- 5.3 Categorías del impuesto sobre la renta: Impuesto a las utilidades, Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.4 Impuesto a las utilidades. Hecho generador. Contribuyentes. No sujeciones. Periodo fiscal
- 5.5 Determinación del Impuesto a las Utilidades. Base Imponible. Rentas Netas Presuntivas. Retenciones en la fuente
- 5.6 Tarifas
- 5.7 Liquidación y Pago
- 5.8 Rentas de Capital. Ganancias y Pérdidas de Capital. Objeto. Hecho Generador. Contribuyentes. Exenciones. Base Imponible. Tarifas
- 5.9 Rentas de Capital Inmobiliario
- 5.10 Rentas de Capital Mobiliario
- 5.11 Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.12 Impuesto al Salario. Objeto del Impuesto. Hecho generador. Tarifas. Créditos
- 5.13 Impuesto de Remesas al exterior. Objeto del Impuesto. El hecho generador.

6. LOS IMPUESTOS ADUANEROS

- 6.1 Concepto
- 6.2 La declaración aduanera
- 6.3 El recinto aduanero





- 6.4 Los procedimientos de determinación de los impuestos aduaneros
- 6.5 La Dirección General de Aduanas y el Sistema Nacional de Aduanas
- 6.6 Auxiliares de la función pública aduanera
- 6.7 Los diferentes tipos de impuestos aduaneros
- 6.8 Los ilícitos aduaneros
- 6.9 Cálculo de los impuestos aduaneros.

A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso.

V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.
- b. El presente curso combinará el sistema de lección virtual-alta, con el análisis de casos y la asignación de lecturas cuyas conclusiones serán posteriormente comentadas en el aula virtual.
- c. Además, se asignarán trabajos de investigación que se desarrollarán en grupos. Queda a criterio de la profesora o profesor la selección de un tema único o de varios temas, así como el número de integrantes por grupo y la metodología, lineamientos y condiciones generales de la investigación y exposición de estos trabajos.
- d. Se incorporará el constructivismo como una metodología de enseñanza-aprendizaje, que se intercalará y combinará en las respectivas lecciones con las metodologías y sistemas anteriormente citados y con la implementación de casos.
- e. El personal docente debe utilizar los mecanismos electrónicos tales como correo electrónico o plataformas virtuales de acuerdo con las políticas universitarias sobre las lecciones no presenciales, hasta que se dispongan otras directrices.
- f. Todas las lecciones serán impartidas en modalidad virtual alta o presencial, para tal efecto se utilizarán las plataformas oficiales de la Institución, de igual forma las horas de atención de consultas indicadas en este programa se realizarán de manera vital. El personal docente pondrá a disposición del estudiantado, por mecanismos electrónicos como Mediación Virtual





u otros, el material del curso, realizará foros virtuales, entregará o recibirá trabajos de las y los estudiantes, entre otras facilidades que permiten este tipo de herramientas.

Objetivos de los aspectos metodológicos

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo
- b. Fortalecer el trabajo en equipo
- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos
- d. Estimular la creatividad y la innovación

Objetivos de las competencias éticas

- a. Fomentar el respeto entre las y los compañeros, en la relación docente-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria
- b. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos
- c. Inculcar la solidaridad entre estudiantes y para con la sociedad
- d. Concientizar sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez.

Objetivos en materia de equidad de género

En cumplimiento de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica en materia de equidad de género, en el curso se priorizará en:

- La construcción una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
- Promover el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.

Por otra parte, se le recuerda al estudiantado que en caso de enfrentar una situación de hostigamiento sexual, debe interponer la respectiva denuncia por alguna de las siguientes vías:

- Puede acudir a la Defensoría contra el Hostigamientos Sexual, que se encuentra en el Centro Investigaciones y Estudios de la Mujer (CIEM). Teléfono número 2511-1909.
- Puede presentar directamente la denuncia ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CICHS). Teléfono número 2511-4898.
- En situación de emergencia comuníquese a la línea de Emergencia Institucional de la Sección de Seguridad y Tránsito. Teléfono número 2511-4911.





VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha
Primer Examen Parcial	Temas 1, 2, 3,4	25%	Sábado 28 de mayo, 2pm.
Segundo Examen Parcial	Temas 5 y 6	25%	Sábado 09 de julio, 2pm.
Exámenes cortos y/o tareas	Temas	30%	En fechas a definir por el profesor
Trabajo de Investigación	Temas	20% (10% la parte escrita y 10% la exposición)	19 de mayo y 30 de junio en modalidad presencial
Nota de Aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores)	Temas	100% (equivale al 60% de la nota final)	
Examen Final	Temas	40%	Jueves 21 de julio, 5pm.
NOTA FINAL		100%	

Por tratarse de un curso bajo la modalidad de alta virtualidad, tanto los exámenes parciales como el examen final serán presenciales.

Si el aprovechamiento es igual o superior al 90%, la persona estudiante se exime de realizar el examen final y se le asigna ese porcentaje como nota del curso.

El examen final será escrito, salvo que fuere con tribunal, caso en el cual podrá realizarse en forma oral.

Los exámenes parciales serán tanto teóricos como prácticos. La parte práctica corresponde a la resolución de casos prácticos a Código o Ley abierta. Y además contendrá preguntas teóricas a libro cerrado basándose en las leyes correspondientes, lecturas complementarias respectivas, exposiciones hechas en clase por la o el profesor, estudiantes y casos de jurisprudencia analizados. Las pruebas cortas (quices) los programa cada docente.

El examen de ampliación evaluará todo el contenido del curso y para su aprobación se requiere una nota mínima de 7,0. No hay reposición de tareas ni trabajo de investigación, ya que se deben presentar en la fecha previamente calendarizada.

La ausencia a un examen deberá justificarse de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica en cuanto a las fechas de presentación establecidas y a la formalidad de los documentos. Los mismos deben ser presentados a la profesora o profesor dentro de los plazos establecidos. En ese sentido, los





Exámenes de reposición se registrarán según el Artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la fecha para efectuar la reposición se hará tomando en cuenta los plazos establecidos en dicha norma.

El trabajo de investigación comprenderá temas de actualidad en materia tributaria y de ética del contador público o el administrador de empresas sobre situaciones relevantes. Se les asignará en equipos de cuatro o cinco estudiantes previamente aprobados por la o el docente; este deberá ser presentado en forma oral y escrita. Las fechas de exposición por parte del estudiantado se calendarizará de acuerdo al tema a desarrollar, para que sea más productivo, y una vez que se tenga los grupos formados.

VII. CRONOGRAMA

SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 1	31 de marzo	Entrega Programa. Tema 1 Generalidades Legislación Tributaria
Semana 2	7 de abril	Tema 2. CNPT.
Semana 3	14 de abril (semana santa)	
Semana 4	21 abril	Tema 2. CNPT
Semana 5	28 de abril (semana universitaria)	Tema 2 CNPT.
Semana 6	5 de mayo	Tema 2 CNPT
Semana 7	12 de mayo	Tema 3 y 4 Impuesto al Valor Agregado y Selectivo de Consumo. Teoría
Semana 8	19 de mayo	Tema 3 y 4. Impuesto al Valor Agregado y Selectivo de Consumo. Presentación de trabajos finales. Modalidad presencial
Semana 9	26 de mayo	Tema 3 y 4. Impuesto al Valor Agregado y Selectivo de Consumo. Prácticas.
	SABADO 28 de mayo	PRIMER EXAMEN PARCIAL 2 P.M. Modalidad presencial
Semana 10	2 de junio	Tema 5. Impuesto sobre la Renta. Generalidades (Examen. Repos. *)
Semana 11	9 de junio	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible.
Semana 12	16 de junio	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible. Rentas de capital
Semana 13	23 de junio	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible. Rentas de capital
Semana 13	30 de junio	Tema 5. Impuesto Remesas al Exterior. Presentación de trabajos finales. Modalidad presencial
	07 julio	Tema 5. Ejercicios Prácticos Repaso
	SABADO 09 de julio	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL 2 P.M. Modalidad presencial





SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 15	14 de julio	Tema 6. Impuestos Aduaneros. (Ex de repos*)
Semana 17	21 de julio	EXAMEN FINAL 5 pm. Modalidad presencial
Semana 18	28 de julio	EXAMEN DE AMPLIACION 5 pm. Modalidad Presencial

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía principal:

- Algunos Criterios Económicos, sobre los que se puede estructurar el Impuestos sobre la Renta en un Estado. Lic. Juan Luis Montoya.
- Derecho Tributario. Parte General. Tomo I. Adrián Torrealba Navas. Editorial Jurídica Continental. 2009.
- El Principio de Realidad Económica como criterio Interpretativo en el Derecho Tributario. Fernando Gamboa Calvo. 1Ed. Imprenta y Litografía Mundo Grafico de San José. 2000.
- La Imposición sobre la Renta en Costa Rica. Última versión. Adrián Torrealba Navas. Edit. Investigaciones Jurídicas. 2003
- Manual de Derecho Tributario. Priscila Sánchez. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2013.
- Principios Constitucionales de la Tributación, Gonzalo Fajardo Salas. Edit. Juricentro 2005.
- Principios de Aplicación de los Tributos. Adrián Torrealba. Edit. Invest. Jurídicas. 2001

Códigos y Leyes.

- Constitución Política de Costa Rica. República de Costa Rica.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley. No. 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado No 6826 y su reformas. y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Selectivo de Consumo No. 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas. y su Reglamento.
- Ley General de Aduanas No. 7557 de 20 de octubre de 1995 y sus reformas y su Reglamento. No. Decreto No. 25270-H y sus reformas.





- Reglamento de Procedimiento Tributario. Decreto No. 38277-H de 7 de marzo del 2014.
- **Otros.**
- Guía Aduanera Electrónica. Ministerio de Hacienda.
http://hacienda.go.cr/docs/5224cfb7c51_GUIAADUANERADECOSTARICA.
- Resoluciones, Directrices, pronunciamientos, jurisprudencia de la Dirección General de Tributación, Aduanas, Tribunal Fiscal Administrativo, así como de la Sala Constitucional y Tribunales de Justicia.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL DOCENTE		
SEDE RODRIGO FACIO		
GR	Docente	Correo
01	Máster Marianela Vargas Carvajal	marianela.vargas0401@gmail.com
02	Lic. Marcelo Guevara Leandro	mguevaraleandro@gmail.com
03	DP. Ricardo Mena Aguilar	ricamena61@gmail.com
04	Máster Ricardo Caballeros Vela	ricardo.caballeros@ucr.ac.cr
05	Máster Arianne Salas Hernández	ariannesh@yahoo.com
06	Lic. José Luis Fonseca Zamora	jfonza@gmail.com
GR	Docente	Correo
SEDE ATLÁNTICO		
01	Dr. Carlos Araya Leandro (Coordinador)	carlos.arayaleandro@ucr.ac.cr
SEDE DEL CARIBE		
01	Lic. Gerardo Mainieri Jiménez	gerardo.mainierijimenez@ucr.ac.cr
SEDE OCCIDENTE		
	MAF. Carolina Muñoz Solís	cmunoz.bmya@gmail.com
RECINTO PARAÍSO.		
	MBA. José Francisco Acevedo G	jose@acevedoabogados.com
SEDE GUANACASTE		
	Msc. Adriana Rivas Loáciga	arivasloaiciga@gmail.com
SEDE PACÍFICO		
	Licda. Nelly Jiménez Rodríguez	jimenez.nelly@gmail.com





RECINTO GUÁPILES

MAF. Alexander Barboza Vargas

jorge.barbozavargas@ucr.ac.cr

X. OTRAS CONSIDERACIONES

- Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante.

